



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1346/2015

LEVANTA CUARENTENA A PREDIO SANEADO DE BRUCELOSIS

Temuco, 29/ 12/ 2015

VISTOS:

La Resolución N° 1151 de fecha 08 de Marzo de 2006 del sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece medida sanitaria para erradicación de la Brucelosis Bovina; la Resolución (Ex.) N° **619 de fecha 25-4-2014** de la Dirección Regional de la Araucanía, que somete a cuarentena el predio infectado; lo establecido en el DFL.RRA. N° 16 de 1963 sobre Sanidad Animal; lo dispuesto en la Ley N° 18.755 de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero

CONSIDERANDO:

1. El Informe Técnico del Médico Veterinario Sr. Cesar Hidalgo Palacios, en que se señala que el predio ha cumplido con los requisitos técnicos para el Levantamiento de la Cuarentena.

RESUELVO:

1. **LEVANTESE LA CUARENTENA** dispuesta por la Resolución (Ex.) N° **619** de fecha 25 de Abril de 2014 de esta Dirección Regional, al Predio **El Principal**, **RUP 09.1.03.0636**, ubicado en la comuna de **Cunco**

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

WALDO ARTURO BRITO FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO (S) REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe	Digital			

JCC/CHP/LBG/WBF

Distribución:

- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Or.IX
- Waldo Arturo Brito Figueroa - Coordinador/a Regional Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC
- Lautaro Hernán Bodaleo Gallardo - Encargado/a Regional de Jurídica (S) Unidad Técnica Jurídica - Or.IX
- Christian Yedier Llevenes Inostroza - Veterinario Sectorial Sector Temuco - Or.IX

- Ariel Apaoblaza Puchi

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/5195cd82d5c848d6c3c535156613a9dea3578f25>